



## Información relativa al importe de los trienios en pagas mensuales y extraordinarias

Como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, el Consejo de Gobierno de la Universidad, mediante acuerdo de 14 de junio de 2010, redujo las retribuciones del PDI laboral en un 5%. Para los trienios, el importe quedó así:

TRINIOS	Tiempo completo	Profesor asociado 12 horas	Profesor asociado 10 horas	Profesor asociado 8 horas	Profesor asociado 6 horas
Paga mensual	42,42€	18,37€	15,31€	12,25€	9,19€
Paga extraordinaria	42,42€	18,37€	15,31€	12,25€	9,19€

Éste es el importe que han venido percibiendo en todas las pagas desde el mes de junio de 2010 hasta noviembre de 2011, excluida la paga extraordinaria de junio de 2010.

Como el artículo 54.2 del convenio colectivo del PDI contratado laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que el importe de los trienios será el mismo que para el personal funcionario del grupo A1 y para este colectivo el importe del trienio quedó fijado en 42,65 euros en la paga mensual y en 23,98 euros (año 2010) o 26,31 euros (año 2011) en la paga extraordinaria, hay una diferencia que contraviene lo indicado en el citado convenio colectivo.

En consecuencia, en la nómina del mes de diciembre se han actualizado los importes de los trienios del PDI laboral conforme a lo exigido por el convenio colectivo y según la siguiente tabla:

TRINIOS	Tiempo completo	Profesor asociado 12 horas	Profesor asociado 10 horas	Profesor asociado 8 horas	Profesor asociado 6 horas
Paga mensual	42,65€	18,48€	15,40€	12,32€	9,24€
Paga extraordinaria	26,31€	11,40€	9,50€	7,60€	5,70€

Durante el primer trimestre del año 2012, se procederá a regularizar el resto de pagas mensuales y extraordinarias que se hayan visto afectadas, a partir del mes de junio de 2010, siendo la diferencia por trienio entre lo percibido y lo que tuvo que percibir el que se recoge en la siguiente tabla:

Dedicación	Paga mensual			Extra diciembre 2010			Extra junio 2011		
	Percibió	Debió percibir	Diferencia	Percibió	Debió percibir	Diferencia	Percibió	Debió percibir	Diferencia
T. compl.	42,42€	42,65€	<b>0,23€</b>	42,42€	23,98€	<b>-18,44€</b>	42,42€	26,31€	<b>-16,11€</b>
P.Asoc. 12 h	18,37€	18,48€	<b>0,11€</b>	18,37€	10,39€	<b>-7,98€</b>	18,37€	11,40€	<b>-6,97€</b>
P.Asoc. 10 h	15,31€	15,40€	<b>0,09€</b>	15,31€	8,66€	<b>-6,65€</b>	15,31€	9,50€	<b>-5,81€</b>
P.Asoc. 8 h	12,25€	12,32€	<b>0,07€</b>	12,25€	6,93€	<b>-5,32€</b>	12,25€	7,60€	<b>-4,65€</b>
P.Asoc. 6 h	9,19€	9,24€	<b>0,05€</b>	9,19€	5,19€	<b>-4,00€</b>	9,19€	5,70€	<b>-3,49€</b>